



SESIÓN DE CABILDO RECIBIDO



SECRETARIA FECHA 11-11-2022 HORA

[Handwritten signature]

DICTAMEN No. 17/22

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2023, así como el correspondiente a la Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada por el Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario del Municipio de Mexicali, Baja California, en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Mexicali, Baja California, el Comité Técnico del Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario, encargado de llevar a cabo los trabajos técnicos que se requieren para la determinación de los valores y zonas catastrales, en fecha 10 de noviembre de 2022, concluyó los trabajos correspondientes, para presentar ante el Consejo Municipal de Catastro Inmobiliario, los Proyectos de Propuestas de Tabla de Valores para el Ejercicio Fiscal 2023 para Mexicali, Baja California.

II.- Por lo que en fecha 10 de noviembre del actual, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario, en la Sala de Juntas del Comité de Turismo y Convenciones, para revisar y aprobar los Proyectos de Propuestas de Tabla de Valores para el Ejercicio Fiscal 2023 para Mexicali, Baja California.

[Handwritten mark]

58

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**III.-** El día 10 de noviembre de 2022 y con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California, 11 fracción II inciso a) y 12 fracciones II y III de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, 11 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, 52 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, se presentó en Presidencia Municipal, documento signado por el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Roger Roberto Sosa Alaffita, relativo al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2023, formulado por la Tesorería Municipal, así como el correspondiente a la Tabla de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada por el Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario del Municipio de Mexicali, Baja California.

**IV.-** Derivado de lo anterior, el día 10 de noviembre de 2022, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, con la facultad que le confieren los artículos 41 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite el documento antes mencionado al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, para que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

**V.-** El día 10 de noviembre del presente año, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite la propuesta referida, a la Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a efecto de que se realice el análisis de la misma y emita el dictamen correspondiente.

**VI.-** Una vez recibida la propuesta por ésta Comisión, en sesión celebrada el día 11 de noviembre del año en curso, en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento, se analizó y discutió la misma.

**VII.-** Participando en la exposición y análisis del proyecto de iniciativa, el Subtesorero Municipal y Recaudador de Rentas Municipal, así como el Jefe del Departamento del Catastro Inmobiliario, solventado las dudas y realizando las modificaciones presentadas por los integrantes del Ayuntamiento; posteriormente se contó con la participación del Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza y de los Regidores Ysmael Rodríguez Pérez, José Ramón López Hernández, Barbara García Reynoso, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Oscar Vega Marín, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y Trinidad Castillo Orduño.

**VIII.-** Suficientemente analizado y discutido el punto, resolviendo aprobar la propuesta con diez votos a favor, emitidos por los Regidores José Ramón López Hernández, Trinidad Castillo Orduño, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Barbara García Reynoso, Ysmael Rodríguez Pérez, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamai García, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y José Manuel Martínez Salomón; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:



### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 115 fracción IV Constitucional, los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

**SEGUNDO.-** Que el presente proyecto de iniciativa se encuentra elaborada conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como en lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño.

**TERCERO.-** Que el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2023, que se somete a la consideración del Honorable XXIV Ayuntamiento de Mexicali, es un proyecto integral que esta emparejado con las necesidades de gasto público para atender la provisión de servicios y bienes públicos que demandan los mexicalenses. Asimismo, es un proyecto prudencial que no incrementa la carga impositiva sobre la ciudadanía y cumple con los principios de equidad y proporcionalidad.

**CUARTO.-** Que este proyecto además considera el escenario de estrés macroeconómico donde continúan existiendo presiones sobre el nivel general de precio a nivel nacional e internacional y las expectativas de crecimiento de corto plazo establecidas en los criterios de política económica publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República.

**QUINTO.-** Que en este contexto, se maneja un presupuesto de Ingresos Propios apoyándose en una recaudación eficiente, basada en la accesibilidad hacia el ciudadano y fundada en el uso de las tecnologías y con mayor presencia en horarios fuera de las oficinas centrales.

**SEXTO.-** Que la iniciativa de Ley contenida en la presente propuesta es reflejo del compromiso del XXIV Ayuntamiento de Mexicali con los ciudadanos mexicalenses, y en ella se contemplan todos los principios, procedimientos y mecanismos para que la Ley de Ingresos, como fuente de la Hacienda Pública Municipal, sea siempre equitativa, proporcional y transparente en todo el Municipio.

**SÉPTIMO.-** Que el Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, llevó un proceso abierto de consulta y revisión en distintas mesas de trabajo para el análisis y creación del proyecto que se presenta. Con esta iniciativa el Gobierno Municipal estará en condiciones de cumplir con los compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y responder a las demandas ciudadanas del pueblo de Mexicali.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



En virtud de las anteriores consideraciones, es que esta Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los Artículos 5 fracción I, 26, 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Cabildo los siguientes puntos de acuerdo:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO: SE APRUEBA LA TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS BASE DEL IMPUESTO PREDIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023, APROBADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**SEGUNDO: SE ORDENA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEA PRESENTADA AL CONGRESO DEL ESTADO, LA PROPUESTA DE TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS BASE DEL IMPUESTO PREDIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**TERCERO: SE APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SEGÚN DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE, MISMO QUE SE TIENE AQUÍ POR INSERTO A LA LETRA.**

**CUARTO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS PRONÓSTICOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**QUINTO: REMÍTASE LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, A LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Dado en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de noviembre de 2022.

  
REG. JOSÉ RAMÓN  
LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Presidente de la Comisión  
de Hacienda.

  
REG. TRINIDAD  
CASTILLO ORDUÑO  
Secretaria de la Comisión  
de Hacienda.



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

  
REG. JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN  
Vocal

  
REG. LUIS MANUEL MARTÍNEZ RAMÍREZ  
Vocal

  
REG. BARBARA GARCÍA REYNOSO  
Vocal

  
REG. YSMAEL RODRÍGUEZ PÉREZ  
Vocal

  
REG. SUHEY ROCHA CORRALES  
Vocal

  
REG. ISAÍAS MORALES FRANCISCO  
Vocal

  
REG. SERGIO TAMAI GARCÍA  
Vocal

  
REG. ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ  
Vocal

  
REG. VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ  
VOCAL

  
REG. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN  
Vocal

